

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

PROYECTO 00104576 – “APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC/00104576/065/2019 – “Adquisición de Mallas Media Sombra”.

Señores: Invitados SDC/00104576/065/2019 Presente	Referencia: SDC/00104576/065/2019 – “Adquisición de Mallas Media Sombra”. Fecha: 05 de Agosto de 2019.-
---	--

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en el marco del Proyecto 00104576 – “APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS” (en adelante, el Proyecto), invita a su empresa a cotizar los bienes que se describen brevemente a continuación:

Item	Breve descripción	Cantidad
1.	Mallas Media Sombra	730 Rollos.
<i>Validez mínima de la oferta:</i>	30 días <input type="checkbox"/> 45 días <input checked="" type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/>	
<i>Términos de adquisición:</i>	Plaza <input type="checkbox"/> CIP Asunción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Crédito	
<i>Lugar para presentación de ofertas:</i>	<i>La cotización debe ser presentada en sobres o por correo electrónico a la siguiente dirección:</i> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Torre 1, 6to. Piso Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 E-mail: adquisicionesNIM@gmail.com	
<i>Plazo máximo para la presentación de ofertas:</i>	Miércoles, 14 de Agosto de 2019, hasta las 10:00hs.	

Agradeciendo desde ya su participación en este proceso de adquisición, le saluda atentamente,

Dirección Nacional del Proyecto

Proyecto 00104576 – Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos

Sección 1: CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en el marco del Proyecto 00104576 – “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” tiene el agrado de invitar a su empresa a presentar una cotización para la adquisición de servicios motivo de la presente solicitud de cotización.

Este llamado está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el “Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, firmado el 7 de octubre de 1977. Los procedimientos para la adquisición de los bienes objeto de este llamado son los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según establecido en el respectivo Documento de Proyecto, los cuales están contenidos en la guía “Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos”.

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante invitación a empresas del sector.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.
- b) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa; y
- c) Formulario de Especificaciones Técnicas Requeridas, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa.
- d) Copia del Registro Unico de Contribuyente.
- e) Copia de la Constancia de RUC.
- f) Declaración Jurada por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.
- g) Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes y las Escrituras de las modificaciones del mismo. Presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.
- h) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.
- i) Al menos 3 (tres) copias de contratos concluidos o Certificados de Recepción satisfactoria o Facturas recepcionadas en los últimos 5 (cinco) años donde se indique los bienes provistos similares a los ofertados.
- j) Catalogo impreso de los productos ofertados en los que se indique la ficha técnica de los productos ofertados.

2. Lugar y fecha de presentación de las ofertas:

Lugar: La oferta puede ser presentada en sobre o por correo electrónico a la siguiente dirección:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
EDIFICIO WORLD TRADE CENTER**

Torre 1, 6to. Piso

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050

E-mail: adquisicionesNIM@gmail.com

Ref: SDC/00104576/065/2019 – “Adquisición de Mallas Media Sombra”.

Fecha Límite: Miércoles, 14 de Agosto de 2019, hasta las 10:00 hs.

3. La descripción de los ítems detallada en la sección Especificaciones Técnicas, es la mínima exigida. No serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.
4. La propuesta debe especificar claramente: descripción detallada del/de los ítem(s) ofertado(s), folletos o literatura descriptiva de los ítems, precio, plazo de entrega y período de validez de la oferta.
5. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.
6. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla hasta el **Jueves 08 de Agosto de 2019 a las 12:00 hs.**, por correo electrónico a la dirección: adquisicionesNIM@gmail.com haciendo referencia al proceso: **SDC/00104576/065/2019 – “Adquisición de Mallas Media Sombra”** antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Las respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes el mismo día, antes que venza el plazo de presentación de ofertas. A partir de la fecha de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.
7. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea por decisión propia del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
8. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor puesto en el lugar indicado en esta SDC, unitario y total, en **Guaraníes (IVA Incluido)**. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios, expresados, deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.
9. Forma de pago al/los Proveedor/es: para los bienes a ser adquiridos, los pagos se harán efectivos en **Guaraníes**, mediante cheque de plaza o transferencia a la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su oportunidad.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

100% contra entrega y aceptación de los bienes requeridos en lugares indicados en esta SDC y a la presentación de las Facturas debidamente firmadas por los representantes del Proyecto 00104576.

El PNUD hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los siete (7) días-calendario siguientes a la recepción de la solicitud de pago del Proyecto con la factura y la documentación correspondiente.

10. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.
11. A partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga al suministro y entrega del total de los servicios a entera satisfacción del Proyecto en un plazo máximo de **30 (treinta) días corridos**. El Proyecto, podrá rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el Proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.
12. El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será mínimo de treinta (30) días para el ítem que corresponda. Dentro del plazo de garantía el Proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
13. El lugar de entrega de los bienes requeridos es el que se indica en la Sección 2 - Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.
14. Los oferentes deberán cotizar el ítem completo. **La adjudicación se realizará por ítem completo**, pudiéndose adjudicar el mismo en forma total o parcial en función al presupuesto estimado por el Proyecto. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas tanto en caso de adjudicación total como adjudicación parcial.
15. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. **La adjudicación recaerá sobre el ítem evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.**
16. El Proyecto, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

17. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de servicios consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
18. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todas los oferentes los resultados de la evaluación, siendo los mismos incuestionables. Inmediatamente después se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s.
19. El mecanismo formal de solución de diferencias que se aplicará en el marco de la presente solicitud de cotización, así como durante el período contractual será el siguiente:

Solución amigable: En caso de haber cualquier divergencia o controversia de carácter técnico entre el Proyecto y el Proveedor en relación o emergente del Contrato o de la ejecución de los servicios o después de su terminación, y ya sea antes o después de la terminación, resolución, abandono o incumplimiento del Contrato, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias mediante negociaciones directas en el plazo de quince (15) días calendario.

Arbitraje Comercial: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Sección 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

- Deberá adjuntarse a la oferta, la literatura descriptiva (folletos, catálogos, información técnica) sobre el tipo, variedad y otros datos a efectos de facilitar la evaluación de los requerimientos establecidos por parte del Comité de Evaluación.
- La oferente que resulte adjudicada deberá entregar los rollos de Malla Media Sombra en en los sitios indicados en el Anexo I:

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización _____

Firma del Oferente _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Todos los bienes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A completar por el oferente)
Item	DESCRIPCION	
1.	<p><u>Malla Media Sombra:</u></p> <p>Malla: tipo raschel, tejido con punto de urdiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> · Porcentaje de sombra: 50 % como mínimo. Tolerancia 5% como mínimo · Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 100 m. Tolerancia: 1,5% como mínimo Ancho: 420 cm. Tolerancia: 1,5% como mínimo · Peso superficial: 44 gr/m² como mínimo. Tolerancia 5% como mínimo. · Color: Negro Brillante · Resistencia a la ruptura (kg/cm²): 4.2 - 5.2 · Estabilización a radiación (8hrs/quv) : 1200 como mínimo · Ligamento: continuo · Bordes: Reforzados · Resistencia a la Tracción: <ul style="list-style-type: none"> Undido (Kgf) : 4 – Tolerancia: 3,925 Trama (Kgf): 2 – Tolerancia: 1,975 · Materia Prima: Polietileno de alta densidad, 100% virgen, con resinas y aditivos especiales para protección contra los rayos solares. Anti U.V. · Envasado: bolsa de Plastillera <p>Vida Util: 6 Años como mínimo</p>	
	<p>Plazo Máximo de Entrega: Entrega dentro de los 30 días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Compra.</p> <p>Lugar de Entrega: PROGRAMA 2KR del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Tte. Trifón Benitez Vera Nro. 535 c/ Bertoni (Asunción)</p>	

Sección 3 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Estimados Señores:

Tras haber examinado los términos de la Solicitud de Cotización **SDC/00104576/065/2019 – Adquisición de Malla Media Sombra**, los suscritos ofrecemos proveer y entregar, de conformidad con las condiciones y especificaciones:

<i>Item</i>	<i>Breve descripción</i>	<i>Cantidad</i>
1.	Adquisición de Malla Media Sombra	730 Rollos.

por la suma de (indicar monto total de la oferta en palabras y cifras), en la modalidad CREDITO o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de las 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la firma de la Orden de Compra.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 45 (cuarenta y cinco) días-calendario a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado para
firmar la oferta en nombre de:

Fecha:

Sección 4 - LISTA DE PRECIOS DE BIENES

Nombre del Oferente: _____

Fecha : _____

Número de la Solicitud de Cotización: SDC/00104576 – Adquisición de Malla Media Sombra.

Breve descripción de los bienes (y servicios conexos ofertados)	Cantidad	Precio Unitario (*) (En Guaraníes)	Precio Total (En Guaraníes)
Rollos de Malla Media Sombra	730 Rollos		
Sub - Total (en Guaraníes)			
IVA (en Guaraníes)			
TOTAL (en Guaraníes)			

Son Guaranies (en letras): _____

(*) En Este Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar los bienes y servicios desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión.

Además, deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado para
firmar la oferta en nombre de:

Fecha:

Sección 5 - MODELO DE ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N°/2019

Emitida por: [<i>Datos del Proyecto</i>]	Entregar en:		
Persona de contacto:	Persona contacto:		
Proveedor: (<i>nombre y dirección</i>) Teléfono: Correo Electrónico: Persona Contacto:	Forma e instrucciones de embarque:		
Forma de pago:	Fecha de entrega:		
Breve Descripción de los bienes y/o Servicios Conexos	Cantidad	Precio Unitario (En Guaraníes)	Precio Total (En Guaraníes)
Rollos de Malla Media Sombra	730 Unidades		
		Sub-Total	
		IVA	
		Total	

Acuerdo del Proveedor:	[Número y Nombre del Proyecto]	Condiciones especiales:
Empresa:		CUENTA PRESUPUESTAL
Firma:		
Aclaración:		
Fecha:	Fecha:	

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se registrarán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” efectuará el pago según se establece en la Orden de Compra y a más tardar en un plazo máximo de 7 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCION TRIBUTARIA

a) Los Proyectos bajo asistencia del PNUD no estarán exentos de todo impuesto directo, ni por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial o servicios objeto de este contrato.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” antes de efectuar esos pagos y el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesta. En ese caso, el Contratista presentará al Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” prueba por escrito de que

ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se registrará por el DDU INCOTERM 1990.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”, al Gobierno, el PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”, el Gobierno, el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL (ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION)

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Proyecto 00104576 “Apoyo a

Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el (Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”).

11. CESION E INSOLVENCIA

11.1 Salvo cuando el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”, el Gobierno, el PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no anunciará ni hará público el hecho de que es un Contratista del (Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” ni tampoco utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del (Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” sin la autorización específica del Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al (Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el (Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”).

a) 15. MINAS

El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos” a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el Proyecto 00104576 “Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos”.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

b) 16.1 Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese

arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

CONDICIONES ESPECIALES ORDEN DE COMPRA

Garantía de Calidad de los Bienes

Aplica: Si_XX

Si dentro de los 30 días siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si_XX

Si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.

Se requiere cumplimiento con otra garantía?

No_XXX_

ANEXO I
CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Descripción	Fechas de Entrega	Lugar de Entrega
730 Rollos de Malla Media Sombra	Entrega dentro de los 30 días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Compra.	PROGRAMA 2KR del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección: Tte. Trifón Benitez Vera Nro. 535 c/ Bertoni (Asunción)

Anexo II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Asunción, ___ de _____ de 2019

Señores:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROYECTO 00104576 – Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos

Proyecto:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente confirmamos en carácter de Declaración Jurada de nuestra firma _____ con RUC _____ no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado
para firmar la oferta en
nombre de:

Fecha: